

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 13

LUNES 15 DE ENERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | Ptas. | FUERA DE CORDOBA | Ptas. |
|--|-------|--------------------|-------|
| Trimestre | 36 | Trimestre | 45 |
| Seis meses | 66 | Seis meses | 84 |
| Un año | 120 | Un año | 130 |
| Venta de número suelto del año corriente | 1'00 | Id. | 2'00 |
| Id. | Id. | Id. | 3'00 |
| Id. | Id. | Id. | 4'00 |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 117

Junta Provincial de Beneficencia

Se recuerda a los señores Patronos-Administradores de Instituciones de Beneficencia Particular, la obligación que tienen de presentar las cuentas correspondientes al pasado año de 1950, de dichas Instituciones, dentro de los meses de enero y febrero del corriente año, de acuerdo y en la forma que dispone el artículo 105 de la vigente Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Se advierte finalmente, que aquellas Instituciones que no cumplan con lo que queda dispuesto, no se les autorizará el cobro de los intereses de sus láminas, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan imponérseles por el incumplimiento de tan importante servicio.

Córdoba, 12 de enero de 1951.—Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador, Firma ilegible.—V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente P. D., Aurelio Villalón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 118

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre CASTRO DEL RIO Y CORDOBA y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles,

contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y a los Ayuntamientos de Córdoba, Espejo y Castro del Río.

Córdoba nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 119

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre PORCUNA Y VILLA DEL RIO POR LOPERA y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días há-

biles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y al Ayuntamiento de Villa del Río.

Córdoba, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.432

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de agosto del ejercicio de 1950.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 4

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 28 de julio anterior.

Aceptar en principio la modificación introducida por la Comisión

Provincial de Sanidad Local, en el plano de alineación de la acera norte del Realejo.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Rentas y Exacciones, proponiendo el modo de valorar los solares enclavados en vías públicas afectadas de repartos de contribuciones especiales.

Aceptar la propuesta del señor Juez Instructor, en el expediente instruido al barrendero mangrero don Pedro García Martínez, por faltas cometidas en el servicio.

Que se devuelva a don Francisco Navarro Chacón, la fianza provisional constituida en la Caja municipal para optar al concurso convocado para contratar el servicio de recogida de basuras.

Aprobar el expediente relativo a la instancia deducida por don Antonio Enriquez Piedrola, en demanda de satisfacer en régimen de concierto el impuesto de consumo de lujo por los espectáculos taurinos que se han de celebrar en la Plaza de Toros durante los meses de verano.

Acceder a lo interesado por don Manuel Montijano Aroca, Depositario de Fondos municipales y don Francisco Arévalo García, Oficial administrativo, en súplica de que le sean reconocidos determinados servicios a los efectos de quinquenios.

Conceder un mes de licencia para resolución de asuntos particulares al Auxiliar de la Farmacia municipal don Miguel Molina Cobos.

Conceder a doña Remedios Molina Fuentes, mecanógrafa interina la licencia que le corresponde con arreglo a las RR. OO. de 5 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926.

Aprobar el expediente relativo a la construcción de un kiosco para la venta de periódicos en el Campo de Madre de Dios, solicitado por don Manuel Jiménez Alba.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 45 solicitantes y a seis la baja en referido documento público.

Aprobar 29 expedientes de ejecución de obras particulares.

Autorizar a cuatro industriales para instalar mesas veladores de-

lante de sus respectivos establecimientos.

Autorizar cuatro aperturas de establecimientos y un traspaso.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal a doña Soledad Rodríguez Reyes, las gafas que precisa por prescripción facultativa.

Conceder el carnet para los servicios de la beneficencia municipal a nueve solicitantes y anular referido carnet a 12 beneficiarios.

Autorizar a 6 solicitantes para instalar puestos en la vía pública.

Remitir a la Agencia Ejecutiva municipal la relación de multas impuestas por la Alcaldía, durante el mes de mayo y que no han sido satisfechas por los interesados.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador municipal y remitir los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar cinco presupuestos de obras en distintas Escuelas Nacionales.

Prestar aprobación a otro presupuesto de obras para tender una línea eléctrica subterránea con destino al alumbrado de los evacuatorios de la Plaza de Colón.

Aprobar seis presupuestos para la tramitación de diferentes obras.

Prestar aprobación a la certificación final expedida por el señor Arquitecto municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de construcción de un evacuatorio de señoras en la Plaza de Colón.

Aprobar una factura relativa a destajos llevados a cabo en las obras de desmonte de tierras en la Huerta de la Golondrina.

Conceder dos mensualidades anticipadas al funcionario municipal don Francisco Serrano Vega.

Sesión del día 11

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde Presidente don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 4 de los corrientes.

Adherirse al homenaje que el Ayuntamiento de Cádiz proyecta rendir al Banco de Crédito Local de España, con motivo del 25 aniversario de su fundación.

Que se felicite a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua y gratuita en la bovedilla de adulto número 136, fila tercera Departamento Santa Inés del Cementerio de San Rafael, al cadáver de don Emilio Castejón Torres, ex-concejal que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se gratifique al funcionario afecto a la Intervención de Fondos, don Angel Ferrer León, por los trabajos realizados en la confección de gráficos explicativos del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio.

Aceptar el informe de la Oficina Interventora en relación con el servicio acordado implantar de Inspección de bajas y altas por enfermedad del personal del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar el reparto de Contribuciones Especiales acordadas imponer y exigir por el alcantarillado de la calle Alonso El Sabio.

Aceptar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en la reclamación formulada por don José Torres Martínez, por el arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Otorgar al Auxiliar de la Farmacia municipal don Francisco Ledesma Gil los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Que se devuelva a don José Vázquez Arana, la cantidad indebidamente satisfecha por derechos de sepultura e impuestos sobre pompas fúnebres.

Que se devuelva a don José Pérez Barquero, la suma indebidamente satisfecha por el concepto de arbitrios sobre solares sin edificar.

Conceder la jubilación que reglamentariamente le corresponde al funcionario municipal don Carlos Ortiz Espejo.

Otorgar a doña Joaquina Macero García, viuda del médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Enrique Orla Suasa-Martínez y a doña Rosario Castaño Thomas, viuda del también médico de A. P. D. don Antonio Barrios Guzmán, las pensiones de viudedad que les corresponden.

Conceder al guardia municipal don Rafael Gavilán Moreno, los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Conceder un mes de licencia al Auxiliar interino titular Mercantil, don Rafael Luque Romero García.

Conceder a doña Rita Ballesteros López, viuda de Velilla, contratista que ha sido de la instalación del alumbrado extraordinario de la Feria de Nuestra Señora de la Salud la suma de 2.500 pesetas para atender al pago que se le reclama por la Abogacía del Estado en orden a la escritura contrato del mencionado servicio.

Conceder a los vecinos de los barrios de la Magdalena y Villarrubia, la subvención de 500 pesetas para atender a los gastos de las verbenas que en los mismos han de celebrarse.

Conceder a nueve labradores de este término municipal, préstamos procedentes de los fondos del Pósito Local que administra este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar 15 expedientes de obras particulares.

Autorizar cuatro aperturas de establecimientos, tres traspasos y un traslado.

Autorizar tres solicitantes para instalar puestos en la vía pública.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a 10 solicitantes, y anular el mismo a 31 beneficiarios.

Facilitar a la anciana acogida en el Asilo Madre de Dios y San Rafael Julia Alvarez Jordano, las gafas que le han sido prescriptas.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administra-

ción y la de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Conceder al señor Arquitecto don Carlos Saenz Santamaría, un mes de licencia.

Aprobar la cuarta certificación que expide el señor Arquitecto municipal, de las obras ejecutadas por la Obra Sindical Lucha contra el Paro, en la construcción de un Grupo decantador filtro para la Central de Depuración de aguas del Brillante.

Aprobar un presupuesto para obras de reparación en la Casa Cuartel de la Magdalena.

Prestar aprobación a una moción del señor Jefe de Bibliotecas, proponiendo la adquisición del determinado ejemplares con destino a las mismas.

Aprobar el proyecto de construcción de una estación Sanitaria que sustituya a la de San Sebastián.

Declarar desierto el segundo concurso celebrado por la contratación del servicio de recogida de basuras en diferentes distritos de la capital y que dicho servicio se lleve a cabo por el sistema de administración o se contrate con particulares o Entidades.

Aprobar los Presupuestos relativos al desmontado de tierras en terrenos de la Huerta del Rey y para construcción de cinco atroses en el Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo se gratifique al Jefe de Negociado don Manuel García Prieto, por los servicios especiales que presta a las órdenes de la Alcaldía.

Aprobar la certificación final expedida por el señor Arquitecto municipal de las obras ejecutadas por la Obra Sindical Lucha contra el Paro en la explanación y movimiento de tierras de la Huerta de la Golondrina.

Sesión del día 18

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 11 de los corrientes.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua y gratuita en una bovedilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al cadáver de don José Torrealba Borrego, Subjefe del Servicio de Limpieza y Riegos.

Designar una ponencia para el estudio de la resolución del problema de transportes urbanos en la capital.

Aprobar los presupuestos relativos a reparación de un banco y una fuente en el jardín de la Plaza de San Bartolomé.

Aprobar el expediente relativo al desecho y subasta del caballo denominado Estadio, afecto a la sesión montada de la guardia municipal.

Conceder la jubilación al Jefe del Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de funcionarios y Asesor Jurídico de la Corporación don Leonardo Colinet Cepas.

Otorgar a don José López Fuentes, matarife del Matadero municipal los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Gratificar al Practicante don Miguel Sánchez Fernández, por los servicios que viene prestando en el Refugio de Mendigos de esta capital.

Aprobar la nómina de Subsidios Familiares, correspondiente a los atrasos que corresponden a doña Dolores Mesa Domínguez, viuda de un obrero municipal.

Resolver según la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en las reclamaciones formuladas por dos contribuyentes por diferentes arbitrios municipales.

Autorizar a tres peticionarios para instalar motores.

Autorizar a doña Ascensión Zaira, para colocar un toldo enrollable en la fachada de la casa número 1 de la calle Doce de Octubre.

Aprobar cuatro expedientes de obras particulares.

Que se satisfaga al propietario de la casa número 49 de la calle Alfonso XII, la cantidad que importa las obras de reparación de los descubiertos causados por la caída de un árbol sobre expresado inmueble.

Autorizar a doña María Jiménez González, para instalar un puesto en la vía pública.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 19 peticionarios y a cuatro la baja en el referido documento público.

Conceder siete carnets para los servicios de la Beneficencia municipal.

Autorizar seis aperturas de establecimientos y dos traspasos.

Facilitar a don Antonio Corral, las gafas que necesita por prescripción facultativa.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador municipal, relativas a arbitrios sobre casas de lenocinio y solares sin vallar y acordar que los descubiertos se remitan a la Agencia Ejecutiva municipal para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Aprobar las facturas de don Antonio Orlega Repullo, referente a trabajos llevados a cabo en las obras de reparación de calas del pavimento con motivo de las que realiza la Compañía Telefónica Nacional de España; de don Manuel Jiménez Expósito, por destajos realizados en el desmonte de la Huerta de la Golondrina; de don Manuel Trillo García, por unidades de obra en las de alcantarillado de la calle Alonso el Sabio y de don Alejandro Pérez García, por igual clase de obra en los Barrios de Gavilán y Amparo.

Aprobar la tercera certificación expedida por el señor Arquitecto municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, en las de pavimentación de la calle Rey Heredia.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía disponiendo el establecimiento en el Mercado principal de abastos de puestos reguladores para la venta de patatas.

Aprobar en principio el proyecto

de modificación de la rasante del Camino de Los Sastres.

Aprobar una moción del señor Alcalde, sobre la recuperación por el Ayuntamiento del servicio de Recogida de Basuras.

Sesión del día 25

Abierta la sesión bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental, don Pascual Calderón Ostos se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 18 de los corrientes:

Aprobar el Decreto de la Alcaldía prorrogando por un mes la licencia concedida a un funcionario municipal para el restablecimiento de su salud.

Acceder a lo solicitado por don Marcelino Herreros Obejas en orden a que le sea prorrogado el concierto por el concepto de anuncios en el marcador cartelera instalado en la Plaza de José Antonio.

Resolver de acuerdo con la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en la reclamación formulada por don Lorenzo Ruiz Garrido sobre reconocimiento Sanitario de reses.

Autorizar a tres solicitantes para instalar mesas veladores delante de sus establecimientos.

Conceder autorización a don Antonio Herrero Martos, don José Pijuan Jiménez y don José Alvarez Salas, para que lleven a cabo la instalación de los motores que solicitan.

Aprobar once expedientes de obras particulares.

Adjudicar a doña Araceli Ortega Almagro el puesto número 138 del Mercado Central de Abastos.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 23 solicitantes y a cuatro la baja en referido documento público.

Autorizar dos aperturas de establecimiento y un traspaso.

Conceder el carnet de la beneficencia municipal a catorce peticionarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal a don Emilio Roses Ortiz las gafas que precisa por prescripción facultativa.

Remitir a la Agencia Ejecutiva municipal para su cobro por vía de apremio la relación de multas impuestas por la Alcaldía en el pasado mes de mayo y no satisfechas por los interesados en período voluntario.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de septiembre.

Aprobar la cuenta de caudales que presenta el señor Depositario de los Fondos Municipales correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Aprobar una cuenta del señor Recaudador municipal por el concepto de vigilancia de establecimientos en el segundo trimestre del ejercicio en curso, remitiendo los descubiertos a la Agencia Ejecutiva municipal para su cobro por la vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administra-

ción y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar una moción del Ilustrísimo señor Alcalde sobre aplicación del sobrante que resulte en la consignación que figura en el vigente presupuesto para atender al servicio de la recogida de Basuras.

Aprobar una factura de don Manuel Jiménez Expósito relativa a trabajos realizados en el desmonte de la Huerta La Golondrina.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas que se convocaran para contratar las obras de pavimentación de la Plaza de la Trinidad y calle Tesoro y Horno de la Trinidad y que se convoquen las respectivas subastas.

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el precedente extracto fué aprobado por unanimidad y sin discusión alguna por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Córdoba, 16 de diciembre de 1950.
—Adolfo Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

CABRA

Núm. 112

El Alcalde de esta ciudad, Presidente de la Agrupación Forzosa del Partido Judicial, hago saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes de los Municipios que constituyen el Partido Judicial, en sesión celebrada en el día de ayer el Presupuesto Especial formado para el actual ejercicio de 1951, con destino a las obligaciones de la administración de Justicia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan presentarse contra dicho documento las reclamaciones que estimen oportunas los habitantes de este Partido, de conformidad todo ello con lo que previenen los artículos 227 al 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra (Córdoba), a 9 de enero de 1951.—Luis Cabello.—Por mandato de SS^{as}. El Secretario,

LA RAMBLA

Núm. 115

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 5 del corriente, ha aprobado un presupuesto extraordinario para continuación de las obras de un nuevo Cementerio, cuyo documento queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Rambla, 10 de enero de 1951.—Tomás Prieto.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 69

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades ruego y encarga, así como a la Policía Judicial, la busca y rescate de las aves cuyas señas se describirán, que fueron sustraídas en la madrugada del día 6 del actual de la casilla Alvarez, de este término, siendo aquellas propias de José Camacho Jiménez, y que caso de ser habidas dichas aves y los autores del hecho, sean puestos a disposición de este Juzgado en el sumario 3 de 1951, sobre robo.

Cabra, a 8 de enero de 1951.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario P. S., Miguel del Arco.

Señas de las aves

Once gallinas, de ellas 4 de pluma blanca, 2 jabadas y 5 negras; un gallo negro; seis pavos pequeños, de ellos 2 tostados y 4 negros; y una pava.

Núm. 95

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados José García Gómez y Pedro Encabo López, de 19 y 20 años de edad, de estado solteros, vecinos que fueron de Lucena, naturales de dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan cada uno 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 608 de 1950 por hurto; poniéndoles caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Cabra a 8 de enero de 1951.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Molina.

CORDOBA

Núm. 96

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito núm. uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 6 del corriente año por muerte de un hombre desconocido, de unos 50 años, vistiendo mono oscuro, calzando alpargatas sin que consten más circunstancias, que fué hallado cadáver en terrenos de la finca «Atalayuela», de este término, el día cuatro del actual, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al familiar más próximo del interfecto, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con el apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 5 de enero de 1951.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.

MONTILLA

Núm. 98

Rafael Rodas Mejías, natural y vecino de Badolatosa (Sevilla), hijo de Antonio y de Dolores, viudo, de 38 años de edad, de ocupación vendedor, domiciliado en calle Sancho Dávila, 44, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montilla, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión y diligencias acordadas en el sumario seguido contra el mismo, sobre delito de falsedad, con el número 1-1950, rogando a todas las autoridades y agentes de la Policía, su busca y captura, a disposición de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Montilla, a 5 de enero de 1951.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.

Núm. 99

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el expediente juicio de faltas por estafa al viajar sin billete en el ferrocarril, contra el que dijo ser y llamarse Juan González Domínguez, de 54 años de edad, hijo de Blas y de Luisa, de estado viudo, natural y vecino de Santibáñez de Bejar (Salamanca), domiciliado en la calle General Franco, número 20, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicho denunciado para que el día 12 de febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja de las Casas Consistoriales, con objeto de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir con las pruebas que tuviere.

Montilla, 9 de enero de 1951.—El Secretario, Eloy Sanz.

PUENTE GENIL

Núm. 110

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por estafa a la Renfe, ha acordado citar a Antonio Córdoba Reina, en concepto de denunciado para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 31 de enero a las 9'05 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerle se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1348 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 9 de enero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de diciembre de 1950 - Año XV - Núm. 337 - Núm. 5.137 - Administración Central - Ministerio de Industria y Comercio - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - Circular núm.- 761 por la que se dan normas por las que se han de regular los aceites de oliva, grasas industriales y jabones durante el período bienal 1950-52. - (Continuación)

DILIGENCIA: Con esta fecha se expide documento (mod 16) para que el titular de la presente pueda retirar (1)..... kilos de aceite en la provincia de..... quedando (1)..... kilos para retirar de la almazara designada por el mismo. a de de 195... (Sello) El Alcalde,

RETIRADA DE ACEITE

A las horas del día de hoy, el titular de la presente ha retirado de mi almazara n.º la cantidad de (1)..... kilos de aceite, para transportarlos hasta quedando por retirar (1)..... kilos. a de de 195... (Sello) El Almazarero,

A las horas del día de hoy, el titular de la presente ha retirado de mi almazara n.º la cantidad de (1)..... kilos de aceite, para transportarlos hasta quedando por retirar (1)..... kilos. a de de 195... (Sello) El Almazarero,

A las horas del día de hoy, el titular de la presente ha retirado de mi almazara n.º la cantidad de (1)..... kilos de aceite, para transportarlos hasta quedando por retirar (1)..... kilos. a de de 195... (Sello) El Almazarero,

Retirada de esta almazara la totalidad de aceite de reserva, acreditada por esta Tarjeta, hago constar que la aceituna a ella correspondiente fué descontada a efectos de pago de prima en la Liquidación n.º..... del Ayuntamiento de Provincia de a de de 195... (Sello) El Almazarero,

(1) La cantidad, en letra. Muy importante. - Este documento servirá de «conduce» para que pueda circular dentro del término municipal y colindantes el aceite consignado en la última diligencia de retirada extendida por el almazarero y será válido por el tiempo estrictamente necesario para realizar el transporte desde la almazara a domicilio reconocido o a fincas de que sea cultivador directo el titular de la presente. Esta «Tarjeta» deberá quedar en poder del fabricante una vez entregada la reserva de aceite, y será remitida como justificante de las entregas, juntamente con la declaración del mes y resguardo bancario acreditativo del ingreso correspondiente al canon de 0,01 pesetas. Las entregas parciales de aceite a cuenta de reservas se anotarán por el fabricante en el libro oficial de almazara y en las declaraciones mensuales.

(Escudo nacional) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES Campaña 1950-51

JUSTIFICANTE DE RESERVA DE ACEITE

Este justificante corresponde a la Tarjeta de Reserva de aceite n.º..... expedida por esta Alcaldía a favor de D..... de..... provincia de..... para retirar la cantidad de..... (en letra) kg. de aceite como reserva por siguientes conceptos:

Para el titular y familiares Kg. Para obreros fijos » Para familiares de obreros fijos » Para obreros eventuales » TOTAL Kg.

..... a de de 195... (Sello) El Alcalde,

MODELO NÚM. 7 Precio del ejemplar: 1 peseta

(Escudo Nacional) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Campaña 1950 51

Núm.

TARJETA DE RESERVA DE ACEITE

Este documento no es válido sin el sello en seco de la Comisaría de Recursos o Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y caduca el día 31 de marzo de 1951, sin que sea posible su prórroga

Corresponde a la almazara n.º..... de este término municipal. Titular: don residente en calle núm.....

Al titular de la presente Tarjeta se le reconoce derecho a la reserva de aceite por los siguientes conceptos: Personas (titular y familiares) a 24 kg. kg. Obreros fijos a 24 kg. kg. TOTAL reserva que se le reconoce ... kg. a ... de de 19 ... (Sello) El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la cubierta de las Colecciones de cupones de las personas beneficiarias de la reserva de aceite reconocida en esta Tarjeta ha quedado estampado el sello de «Reservista de aceite». a de de 19 ... (Sello) El Delegado Local de Abastecimiento,

DILIGENCIA: Con esta fecha se expide documento (modelo 12) para que el titular de la presente pueda retirar (en letra) kilogramos de aceite en la provincia de quedando (en letra) kilogramos para retirar de su propia almazara. a ... de de 19 ... (Sello) El Alcalde,

Retirada de aceite

DILIGENCIA: Para hacer constar que a las horas de día de hoy he retirado de mi almazara, con cargo a la reserva que ampara la presente Tarjeta, la cantidad de (en letra) kg. de aceite, restando por retirar (en letra) kg. a ... de de 19 ... (Sello) El Almazarero,

DILIGENCIA: Para hacer constar que a las horas del día de hoy he retirado de mi almazara, con cargo a la reserva que ampara la presente Tarjeta, la cantidad de (en letra) kg. de aceite, restando por retirar (en letra) kg. a ... de de 19 ... (Sello) El Almazarero,

DILIGENCIA: Para hacer constar que a las horas del día de hoy he retirado de mi almazara, con cargo a la reserva que ampara la presente Tarjeta, la cantidad de (en letra) kg. de aceite, restando por retirar (en letra) kg. a ... de de 19 ... (Sello) El Almazarero,

Muy importante. - Este documento servirá de «conduce» para que pueda circular dentro del término municipal y colindantes el aceite consignado en la última diligencia de retirada extendida por el almazarero, y será válido por el tiempo estrictamente necesario para realizar el transporte desde la almazara a domicilio reconocido del titular. Esta «Tarjeta» deberá quedar en poder del fabricante hasta tanto retire la reserva de aceite y será remitida como justificante de dicha retirada, juntamente con la declaración del mes y el resguardo bancario acreditativo del ingreso correspondiente al canon de 0,01 pesetas. Las entregas parciales de aceites de reserva se anotarán por el fabricante en el libro oficial de almazara y en las declaraciones mensuales.